

Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



INTERESADO (A)

Resolución Directoral N° 2311 - 2016

Huaro, 10 AGO 2016

Visto, el Acta Nro. 001-2016-GR-CUSCO-UGEL-Q-Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad de gestión Educativa Local de Quispicanchi, suscrito en fecha 09 de Agosto del 2016, memorándum Nro. 0698-2016/GR-C/DRE-C/D-UGEL-Q. y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, en el Art. 7 señala: "el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente".

Que, la Ley Nro. 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, estableciéndose en su Artículo 6 las obligaciones del Titular y Funcionarios de la Entidad, relativas a la implantación y Funcionamiento del control interno.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nro. 320-2006-CG, se aprueban las normas de control interno, con el objeto principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la Gestión Pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental.

Que, el sistema de control interno (SCI), es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimiento y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado para la consecución de sus objetivos institucionales que procura; constituyendo política nacional de obligatorio cumplimiento, fortalecer la lucha contra la corrupción, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover a través de acciones y comunicaciones la ética pública, siendo, este sistema, una herramienta para dicho logro;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nro. 458-2008-CG, se aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el sistema de control interno (SCI), establecidos en las Normas de Control Interno, cuyo numeral 1.1. Compromiso de la Alta Dirección; 1.1.2. Constitución de comité: establece: "un paso importante para la implementación un SCI eficaz es la constitución de un comité de control interno en cargo de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua".

Que, a través de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, se establece la obligatoriedad de todas las entidades del estado de los tres niveles de gobierno, de implementar su sistema de Control Interno en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses de la vigencia de la presente ley; para cuya implementación la contraloría General de la Republica emita la Resolución de Contraloría Nro. 149-2016-CG de 14 de Mayo del 2016 que aprueba la Directiva Nro. 013-2016-CG/GPROD, la misma que regula el modelo y los plazos para la implementación del sistema de Control Interno;

